



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



RESOLUCION N°

1042

BUENOS AIRES, 19 JUL 2007

VISTO el expediente N° 06-38806/06 -con 2 cuerpos- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN TOCOGINECOLOGÍA, Hospital de Córdoba, Hospital Materno-Provincial, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia y Hospital Privado Centro Médico de Córdoba; ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología; ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA, Centro Oncológico Río Cuarto, Servicio de Oncología y Hematología del Hospital Tránsito Cáceres de Allende y Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas; ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA, Hospital Córdoba; ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA, Centro Formador Hospital Córdoba, Centro Formador Clínica Romagosa y Centro Formador Clínica Sucre; ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, Centro Formador Hospital de Clínicas y Sanatorio Profesor León S. Morra y ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, Centro Formador Hospital Militar Córdoba, conforme a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 199/92, a los fines de expedir los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN TOCOGINECOLOGÍA; ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA; ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA; ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA; ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA; ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA y ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA para los que se requieren el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521, de Educación Superior.

YU
D
S



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1042

RESOLUCIÓN N°

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se aadecue a los principios constitucionales en la materia.

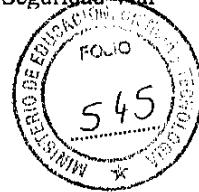
Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que mediante las Resoluciones CONEAU Nros. 130/03, 411/03, 133/03, 658/04, 234/03, 655/04, 267/03, 316/03, 649/04, 728/04, 338/03 y 657/04 se acreditaron las carreras de ESPECIALIZACIÓN EN TOCOGINECOLOGÍA, Hospital de Córdoba, Hospital Materno-Provincial, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia y Hospital Privado Centro Médico de Córdoba; ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología; ESPECIALIZACIÓN EN ONCOLOGÍA CLÍNICA, Centro Oncológico Río Cuarto, Servicio de Oncología y Hematología del Hospital Tránsito Cáceres de Allende y Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas; ESPECIALIZACIÓN EN REUMATOLOGÍA, Hospital Córdoba; ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA, Centro Formador Hospital Córdoba, Centro Formador Clínica Romagosa y Centro

YU
V
S



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1042

Formador Clínica Sucre; ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, Centro Formador Hospital de Clínicas y Sanatorio Profesor León S. Morra y ESPECIALIZACIÓN TERAPIA INTENSIVA, Centro Formador Hospital Militar Córdoba.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad a las fechas de vencimiento de acreditación no ha realizado convocatorias para acreditar carreras de posgrado, lo que impide que la Universidad someta las carreras a un nuevo proceso de acreditación.

Que la demora en arribar a la etapa decisoria del trámite es imputable a la Universidad.

Que el señor Ministro se encuentra facultado para otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN TOCOGINECOLOGÍA, Hospital de Córdoba, Hospital Materno-Provincial, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia y Hospital Privado Centro Médico de Córdoba; ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología; ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA, Centro Oncológico Río Cuarto, Servicio de Oncología y Hematología del Hospital Tránsito Cáceres de Allende y Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas; ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA, Hospital Córdoba; ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA, Centro Formador Hospital Córdoba, Centro Formador Clínica Romagosa y Centro de Formador Clínica Sucre; ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, Centro Formador Hospital de Clínicas y Sanatorio Profesor León S. Morra y ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, Centro Formador Hospital Militar Córdoba, sujetando dicho reconocimiento a la condición resolutoria de que la Universidad solicite a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de las carreras en la primera convocatoria que ésta realice.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan que de forma excepcional, se otorgue reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN TOCOGINECOLOGÍA, Hospital de



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1042

Córdoba, Hospital Materno-Provincial, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia y Hospital Privado Centro Médico de Córdoba; ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología; ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA, Centro Oncológico Río Cuarto, Servicio de Oncología y Hematología del Hospital Tránsito Cáceres de Allende y Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas; ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA, Hospital Córdoba; ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA, Centro Formador Hospital Córdoba, Centro Formador Clínica Romagosa y Centro Formador Clínica Sucre; ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, Centro Formador Hospital de Clínicas y Sanatorio Profesor León S. Morra y ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, Centro Formador Hospital Militar Córdoba.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modifica por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN TOCOGINECOLOGÍA, Hospital de Córdoba, Hospital Materno-Provincial, Hospital Nuestra Señora de la Misericordia y Hospital



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Privado Centro Médico de Córdoba; ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología; ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA, Centro Oncológico Río Cuarto, Servicio de Oncología y Hematología del Hospital Tránsito Cáceres de Allende y Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas; ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA, Hospital Córdoba; ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA, Centro Formador Hospital Córdoba, Centro Formador Clínica Romagosa y Centro Formador Clínica Sucre; ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, Centro Formador Hospital de Clínicas y Sanatorio Profesor León S. Morra y ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, Centro Formador Hospital Militar Córdoba, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, conforme a los planes de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos indicados en el artículo 1º, caducarán de pleno derecho si la Universidad no presentara las carreras a acreditar en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto y obtuviera la misma.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante las Resoluciones CONEAU Nros. 130/03, 411/03, 133/03, 658/04, 234/03, 655/04, 267/03, 316/03, 649/04, 728/04, 338/03 y 657/04

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1042

Ma. DANIEL F. ELMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1042



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas - Hospital de Córdoba, Hospital Materno-Provincial y Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN TOCOGINECOLOGÍA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------------------------------------	---------------------

01	Ateneo	320
02	Reunión Bibliográfica	320
03	Reunión Anatómico Clínica	80
04	Revista de Sala	832
05	Revisión de Pautas	80
06	Entrenamiento en Internado	2.080
07	Consultorios Externos	2.080
08	Práctica Quirúrgica	4.368
09	Guardias	6.336
10	Clases Teóricas	1.600
11	Curso: Idioma Inglés	160
12	Curso: Bioestadística	40
13	Curso: Metodología de la Investigación	40
14	Curso: Informática Médica	40

OTRO REQUISITO:

- ✓ Evaluación Final Integradora.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 18.096 Horas.
HORAS RELOJ TEÓRICAS: 2.400 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA: 45.696 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN: 200 Horas.
HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES: 280 Horas.

↓
JM



“2007 - Año de la Seguridad Vial”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1042
RESOLUCION N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Formador Hospital Privado Centro Médico de Córdoba.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN TOCOGINECOLOGÍA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Módulo I	2.310
02	Módulo II	2.310
03	Módulo III	2.310
04	Módulo IV	2.310

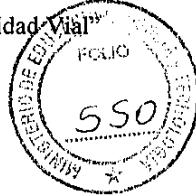
OTRO REQUISITO:

- ✓ Evaluación Final Integradora.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS:	9.240 Horas.
HORAS RELOJ TEÓRICAS:	1.144 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICA:	8.096 Horas.
HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:	880 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICA EN SERVICIOS DE SALUD U OTROS:	8.096 Horas.

*YH
OM*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Programa Práctico-Asistencial 1° Año Rotación por Cuidados Mínimos	720
02	Programa Práctico-Asistencial 1° Año Rotación por Terapia Intensiva	1.440
03	Programa Práctico-Asistencial 1° Año Rotación por Área Perinatal	1.800
04	Programa Formación Teórica 1° Año Módulo 1 Emergencia y Reanimación del RN	20
05	Programa Formación Teórica 1° Año Módulo 2	20
06	PFT, 1° Año, Módulo 3: RN Normal	20
07	PFT, 1° Año, Módulo 4: El Pulmón del RN	40
08	PFT, 1° Año, Módulo Especial	20
09	Programa Práctico Asistencial1 (PPA), Rotación por Consultorios Externos y Cirugía	1.800
10	PPA, 2° Rotación por Sector de Puérperas	1.200
11	Programa de Formación Teórica (PFT), 2° Año, Módulo 5: Infecciones en Neonatología	30
12	PFT, 2° Año, Módulo 6: Cardiología Neonatal	20
13	PFT, 2° Año, Módulo 7: Medio Interno y Riñón del RN	20
14	PFT, 2° Año, Módulo 8: Nutrición	15
15	PFT, 2° Año, Módulo 9: Hematología	15
16	PFT, 2° Año, Módulo 10: Genética	15
17	PPA, 3° Año, Rotación por UTI Neonatal	2.160
18	PPA, 3° Año, Rotación por Cuidados Mínimos	720
19	PFT, 3° Año, Módulo 11: Neurología	20
20	PFT, 3° Año, Módulo 12: RN de Bajo Peso	20
21	PFT, 3° Año, Módulo 13: Errores Congénitos del Metabolismo	12
22	PFT, 3° Año, Módulo 14: Endocrinología	8
23	PFT, 3° Año, Módulo 15: Gastroenterología	15
24	PFT, 3° Año, Módulo 16: Patología Quirúrgica	10
25	PFT, 3° Año, Módulo 17: Varios Temas	10

211



“2007 - Año de la Seguridad Vial”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1042

RESOLUCIÓN N°



OTRO REQUISITO:

✓ Evaluación Final Integradora.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 5.880 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 1.500 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA: 2.880 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN: 1.000 Horas.

Ym HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES: 500 Horas.

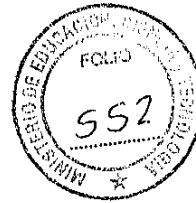


"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1042

RESOLUCION N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------------------------------------	---------------------

01	Curso de Posgrado de Oncología Clínica	6.336
----	--	-------

OTRO REQUISITO:

- ✓ Evaluación Final Integradora.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 6.336 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 528 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA: 5.808 Horas.

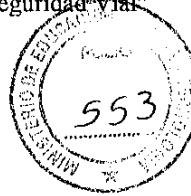
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN: 168 Horas.



“2007 - Año de la Seguridad Vial”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1042



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Oncológico Río Cuarto.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRÍCULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Curso de Formación Continua	480
02	Comité de Tumores	240
03	Bibliográfico y Reunión de Protocolos	480
04	Grupo Balint	90
05	Gran Round del Servicio	240
06	Reunión Estadística	360

OTRO REQUISITO:

- ✓ Evaluación Final Integradora.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 4.320 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 720 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA: 3.600 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN: 120 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA HOSPITALARIA: 1.800 Horas



“2007 - Año de la Seguridad Vial”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Formador Servicio de Oncología y Hematología del Hospital
Tránsito Cáceres de Allende.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------------------------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Etiología y Epidemiología del Cáncer	40
02	Módulo 2: Diagnóstico en Cáncer	100
03	Módulo 3: Biología Molecular	40
04	Módulo 4: Farmacología Clínica	120
05	Módulo 5: Otras Modalidades Terapéuticas	40

SEGUNDO AÑO:

06	Módulo 1: Cáncer de Cabeza y Cuello	40
07	Módulo 2: Cáncer de Pulmón	40
08	Módulo 3: Tumores Gastrointestinales	40
09	Módulo 4: Tumor de Mama	40
10	Módulo 5: Tumores Ginecológicos	40

TERCER AÑO:

11	Módulo 1: Tumores Génito-Urinarios	60
12	Módulo 2: Tumores de Piel	20
13	Módulo 3: Tumores del Sistema Nervioso Central	20
14	Módulo 4: Sarcomas de Partes Blandas	30
15	Módulo 5: Tumores Óseos	30
16	Módulo 6: Tumores Infantiles	40
17	Módulo 7: Tumores Endócrinos	20
18	Módulo 8: Leucemias y Linfomas	80
19	Módulo 9: Síndromes Paraneoplásicos	10
20	Módulo 10: Urgencias en Oncología	20
21	Módulo 11: Cuidados de Soporte en el Paciente Neoplásico	20
22	Unidades Especiales	10

OTRO REQUISITO:

- ✓ Evaluación Final Integradora.



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1042

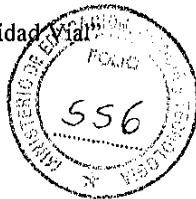
RESOLUCION N°

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS:	5.520 Horas.
HORAS RELOJ TEÓRICAS:	1.406 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA:	3.934 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN:	180 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA HOSPITALARIA:	3.934 Horas.



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Hospital Córdoba.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------------------------------------	---------------------

01	Curso de Formación Teórica	396
02	Ateneos Bibliográficos de Reumatología	132
03	Ateneos de Actualización en Reumatología	132
04	Ateneos de Traumatología	132
05	Reuniones Anatomoclínicas	24
06	Revistas de Salas de Clínica Médica	264
07	Ateneos de Médicos del Servicio de Clínica Médica	132
08	Ateneos Bibliográficos de Clínica Médica	132
09	Revistas de Salas de Reumatología	396
10	Atención de Consultorio Externo y Prácticas Médicas Especiales	792
11	Atención y Control de Pacientes Internados	720
12	Rotaciones	720
13	Curso de Bioestadísticas	20
14	Curso de Metodología de la Investigación y Epidemiología	20
15	Otras Actividades Científicas	60

OTRO REQUISITO:

- ✓ Evaluación Final Integradora.

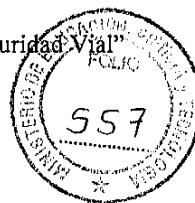
CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 4.012 Horas.
HORAS RELOJ TEÓRICAS: 1.198 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA: 2.814 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA HOSPITALARIA: 2.814 Horas.

jm



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Formador Clínica Sucre Centro de Cuidados Coronarios.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Curso Trienal de Formación Cardiológico para Graduados	360
02	Curso de Medicina Interna	100
03	Ateneos Bibliográficos	200
04	Ateneo de Cardiología	300
05	Electrocardiografía	200
06	Ateneos Clínicos	200
07	Cicloergometría	200
08	Holter	150
09	Mapa – Monitoreo Ambulatorio de la Presión Arterial	100
10	Rehabilitación	300
11	Radiología	150
12	Ecocardiografía	100
13	Cardiología Nuclear	50
14	Cardiología Pediátrica	220
15	Cardiología Intervencionista, Hemodinamia y Electrofisiología	200
16	Cirugía Cardiovascular Pre y Post Operatorio	400
17	Tratamiento Eléctrico de las Arritmias – Marcapaso Cardíaco – CDI	50
18	Internado Pacientes Estables	5.000
19	Internado Pacientes Críticos	2.200
20	Servicio de Guardia	2.600
21	Consultorio Externo de Cardiología	600
22	Cursos Obligatorios: Inglés para Médicos, Bioestadística, Epidemiología, Metodología de la Investigación	80

OTRO REQUISITO:

- ✓ Trabajo Final.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 9.999 Horas.
HORAS RELOJ TEÓRICAS: 1.040 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN: 200 Horas.



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Formador Clínica Romagosa.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------------------------------------	---------------------

01	Unidad Coronaria	2.928
02	Ergometría y Rehabilitación	360
03	Electrocardiografía	180
04	Cardiología Clínica	1.440
05	Ecodoppler	360
06	Medicina Nuclear	240
07	Electrofisiología, Arritmias y Marcapasos	180
08	Recuperación Cardiovascular	400
09	Cardiología Intervencionista	720
10	Cardiología Pediátrica	240

OTRO REQUISITO:

- ✓ Monografía Final.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 7.048 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 1.500 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA: 4.948 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN: 600 Horas

*Yn
LJ*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1042

RESOLUCION N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Formador Hospital Córdoba.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------------------------------------	---------------------

01	Módulo 1: Electrocardiografía y Arritmias	6
02	Módulo 2: Semiología Cardiovascular	6
03	Módulo 3: Ecocardiografía Bidimensional y Doppler	6
04	Módulo 4: Hemodinamia y Angiografía	6
05	Módulo 5: Factores de Riesgo Cardiovasculares	6
06	Módulo 6: Cardiopatía Isquémica	6
07	Módulo 7: Valvulopatías	6
08	Módulo 8: Miocardiopatías e Insuficiencia Cardiaca	6

OTRO REQUISITO:

- ✓ Evaluación Final Integradora.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 3.398 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 180 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 3.218 Horas.

HORAS RELOJ DE INVESTIGACIÓN: 48 Horas.



“2007 - Año de la Seguridad Vial”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1042



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Formador Hospital de Clínicas y Sanatorio Profesor León S. Morra.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------------------------------------	---------------------

01	Introducción a la Neuropsiquiatría I y II	64
02	Introducción al Psicoanálisis	32
03	Semioología Psiquiátrica	32
04	Introducción a la Filosofía	32
05	Introducción a la Psicoterapia	32
06	Psicopatología Clínica	32
07	Filosofía Antigua y Medieval	32
08	Terapéuticas Biológicas I, II y III	32
09	Escuelas Psicoterapéuticas Contemporáneas	32
10	Clínica de los Trastornos Neuróticos	32
11	Filosofía Moderna y Contemporánea	32
12	Psicoanálisis de las Neurosis	32
13	Clínica de los Trastornos de la Personalidad	32
14	Epistemología	32
15	Terapéutica Biológica III	32
16	Psicoterapias Breves	32
17	Clínica de los Trastornos Psicóticos I y II	64
18	Filosofía de las Ciencias	32
19	Ética Filosófica y Bioética	32
20	Psiquiatría Biológica y Neuropsiquiatría	64
21	Psiquiatría Forense y Médico Legal	64
22	Psiquiatría Infanto Juvenil	64

OTRO REQUISITO:

- ✓ Trabajo Final.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS:

1.152 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS:

1.024 Horas.



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1042

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas -
Centro Formador Hospital Militar Córdoba.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Médico expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- ✓ Experiencia de dos o tres años de Clínica Médica según los casos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Actividad Asistencial	53
02	Clases Teóricas	12
03	Reuniones Bibliográficas	4
04	Round Clínicos	4

OTRO REQUISITO:

- ✓ Evaluación Final Integradora.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS:	12.000 Horas.
HORAS RELOJ TEÓRICAS:	3.600 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA:	8.400 Horas.
HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:	384 Horas.
HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES:	160 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDAD PRÁCTICA EN SERVICIOS DE SALUD U OTROS:	8.400 Horas.

21
J
9